

Ministerio de Educación y Formación Profesional

Secretaría de Estado de Educación

**Doña María del Ángel Muñoz Muñoz
Directora General de Planificación y
Gestión Educativa**

Logroño, 18 de mayo de 2023

En relación con su atento escrito de 8 de mayo del corriente año 2023, del que adjunto copia, comunicando que a esta Universidad de La Rioja le serán concedidas **10 becas de colaboración para el curso 2023-2024**, destinadas a iniciar en las tareas de investigación a los estudiantes universitarios que vayan a finalizar los estudios de Grado o que estén cursando primer curso de Másteres universitarios oficiales, prestando su colaboración en un Departamento, en régimen de compatibilidad con sus estudios, le informo que el Consejo Social de la Universidad de La Rioja ha tomado el acuerdo que figura a continuación.

Reciba un cordial saludo.

El secretario del Consejo Social

**COELLO
MOLINA JOSE
LUIS - DNI
51629061H**

Firmado
digitalmente por
COELLO MOLINA
JOSE LUIS - DNI
51629061H
Fecha: 2023.05.19
09:00:39 +02'00'

Fdo: José Luis Coello Molina

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|----------------|
| Código Seguro De Verificación: | vMwjaY9s16Tu9diwMtQuuioA4YJczuRw | Fecha | 15/06/23 08:32 |
| Normativa | Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja | | |
| Firmado Por | Coello Molina Jose Luis - Dni 51629061h | | |
| | Coello Molina Jose Luis - Dni 51629061h | | |
| | Universidad De La Rioja | | |
| Url De Verificación | https://sede.unirioja.es/csv/code/vMwjaY9s16Tu9diwMtQuuioA4YJczuRw | Página | 1/2 |





José Luis Coello Molina, secretario del Consejo Social de la Universidad de La Rioja,

HAGO CONSTAR:

1.- Que el Consejo Social de la Universidad de La Rioja ha tomado en consideración el escrito del Ministerio de Educación y Formación Profesional adjudicando 10 Becas de Colaboración a la Universidad de La Rioja para el curso académico 2023-2024.

2.- Que el número de Becas asignadas es inferior al de Departamentos existentes en la Universidad de La Rioja (11 más la Unidad Predepartamental de Enfermería) y que la asignación de las mismas a cada Departamento no podrá hacerse con posterioridad a la publicación de la convocatoria, sin que pueda depender del expediente académico de los candidatos o de la puntuación obtenida en el proyecto de colaboración.

A la vista de lo anterior, El Consejo Social de la Universidad de La Rioja ha acordado establecer, como criterios de asignación de las 10 Becas de Colaboración, que sean repartidas **una** por departamento siguiendo el siguiente orden de prelación entre ellos:

1. Química.
2. Agricultura y Alimentación.
3. Matemáticas y Computación.
4. Economía y Empresa.
5. Filologías Modernas.
6. Derecho.
7. Ingeniería Mecánica.
8. Ciencias de la Educación.
9. Ciencias Humanas.
10. Ingeniería Eléctrica.
11. Filología Hispánica y Clásica
12. Unidad Pre departamental de Enfermería.

Dentro de cada departamento, el orden de prelación será la valoración de cada candidato.

En el caso de que una vez finalizado el reparto hubiera becas por asignar, se volverán a asignar candidatos a los departamentos siguiendo el mismo orden de prelación.

COELLO
MOLINA JOSE
LUIS - DNI
51629061H

Firmado digitalmente
por COELLO MOLINA
JOSE LUIS - DNI
51629061H
Fecha: 2023.05.19
09:01:04 +02'00'

Fdo: José Luis Coello Molina

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|----------------|
| Código Seguro De Verificación: | vMwjaY9s16Tu9diwMtQuuioA4YJczuRw | Fecha | 15/06/23 08:32 |
| Normativa | Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja | | |
| Firmado Por | Coello Molina Jose Luis - Dni 51629061h | | |
| | Coello Molina Jose Luis - Dni 51629061h | | |
| | Universidad De La Rioja | | |
| Url De Verificación | https://sede.unirioja.es/csv/code/vMwjaY9s16Tu9diwMtQuuioA4YJczuRw | Página | 2/2 |

